



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Principado de Asturias cuenta dentro de su sector público autonómico, con tres sociedades que, aun atravesando diferente situación, persiguen fines similares, existiendo una coincidencia objetiva en el objeto social de cada una de ellas, una circunstancia que supone una duplicidad de medios públicos para un mismo objetivo.

Estas empresas, de distinta antigüedad, pero que llevan muchos años en el organigrama del Principado, son SEDES, VIPASA Y SOGEPSA.

Todas ellas operan en el ámbito de sector inmobiliario y tienen como fin último el desarrollo o gestión y venta de suelo residencial o industrial, o bien el mantenimiento del parque público de viviendas del Principado de Asturias. Es decir, son todas entidades con unas funciones que se solapan.

Así, en el caso de SEDES la actividad principal se centra en la promoción y construcción de edificios, infraestructuras y todo tipo de obras, así como en la gestión de activos inmobiliarios.

Por su parte, La sociedad “Viviendas del Principado de Asturias S.A.”, (VIPASA) tiene como principales finalidades la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias y la gestión del fondo de suelo público para viviendas sociales del Principado de Asturias.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Finalmente, el objeto social de SOGEPSA (Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.) se centra en la gestión urbanística, promoción de suelo industrial, logístico y residencial, así como el asesoramiento urbanístico a administraciones públicas.

A lo anterior debe unirse que, tanto en el caso de SEDES, como en el de SOGEPSA, nos encontramos con unas sociedades que pudieron ser útiles en su momento, pero que fueron gestionadas de forma desastrosa, en la actualidad, arrastran pérdidas millonarias que han tenido que cubrirse con distintas operaciones de ampliación de capital o financieras que han sido financiadas con los impuestos de los asturianos y sus ingresos no cubren ni siquiera el coste de su personal. El erario público asturiano en general y los sufridos contribuyentes asturianos en particular, llevamos demasiados años cargando sobre nuestras espaldas con el peso de estas sociedades y con las consecuencias de los desmanes en su gestión.

Según el último informe de cuentas publicado y correspondiente al año 2024, la mercantil SOGEPSA es una entidad sin apenas actividad, que cerró el ejercicio en pérdidas, con un resultado negativo de 6,039 millones de euros y mantenía 15 empleados ascendiendo los gastos anuales de personal a la cantidad 738.000€ euros.

En el año 2024 desde la Administración autonómica se insistió en la idea de que la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo (Sogepsa) se convirtiera en medio propio de la administración con capital cien por cien público. Así en el mes de noviembre la entonces Consejera de Transición Ecológica y presidenta de SOGEPSA, Nieves Roqueñí, aseguró en el Pleno de la Junta General que esta entidad pondría en marcha un plan estratégico para convertirse en "*un instrumento decisivo en la política de suelo del Principado*", con el objetivo de convertirla en un ente que gestionase de manera integral las políticas de suelo industrial y residencial de Asturias. Ha transcurrido más de un año desde aquellas declaraciones y el proceso sigue sin concluir.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

El pasado año 2025, el gobierno autonómico anunció su intención de transformar la compañía SEDES, S.A. en un medio propio de la Administración autonómica pasando a convertirse en una empresa auxiliar de VIPASA, lo que permitiría que acudiese a licitaciones que quedan desiertas y reveló que, como primer paso, se encontraba negociando una reestructuración de la deuda con la entidad bancaria Unicaja que todavía dispone de una participación de un 40% en la citada entidad y esperaba que en el primer semestre del año 2026 el capital social de la compañía perteneciera al Principado en su totalidad. La plantilla de la empresa el año pasado ascendía a 43 trabajadores y el Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos reconoció el carácter deficitario de la empresa y la necesidad de proceder al despido de un 20% del personal.

Tanto SOGEPSA como SEDES son entidades llevan mucho tiempo sin actividad alguna, de manera que estamos manteniendo plantillas y gastos que no ofrecen prácticamente ningún servicio a los asturianos.

La situación expuesta de estas tres empresas revela la apremiante necesidad de proceder a una reordenación del sector público empresarial en Asturias tenga como objetivo principal optimizar la estructura de estas tres entidades dependientes del Gobierno autonómico, mejorando la eficiencia y reduciendo duplicidades.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesaria una reflexión seria sobre la situación de estas empresas y su papel en el sector público en la actualidad, un estudio riguroso con datos objetivos que explore la posibilidad de reorganizar mediante fusiones o eliminaciones de alguna de ellas y su reorganización.

No tiene ningún sentido que tengamos tres empresas públicas con los mismos objetivos y generando pérdidas continuas para los asturianos.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a contratar de forma inmediata, y, en todo caso, antes de que finalice el presente período de sesiones, un estudio externo a una consultoría independiente y especializada de ámbito nacional, que analice las siguientes cuestiones:

- a) El objeto social de las empresas públicas VIPASA, SOGEPSA Y SEDES al objeto de ver si es posible la fusión de dichas tareas en una sola empresa, o si la externalización de esas funciones a través de empresas privadas sería más económica para cumplir en todo o en parte, alguno de esos fines sociales.
- b) Los costes de personal y estructura de cada una de las citadas empresas y las posibilidades de economizar en caso de una fusión.
- c) Un análisis y cuantificación de las pérdidas de las empresas públicas SOGEPSA, VIPASA Y SEDES en los últimos 10 ejercicios.
- d) Un análisis y orientación de la actual carga de trabajo de dichas empresas y su coincidencia o no con el objeto social de la empresa.
- e) Recomendaciones finales y plan de actuación para revertir la situación de estas empresas públicas.

Palacio de la Junta General, 9 de febrero de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz